



*\*Denominada Decreto-Ley por Ley Nº 15.738*

## Ley Nº 15.229\*

### CONVENIOS INTERNACIONALES

#### SE APRUEBA LA CONVENCION SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE LAS SENTENCIAS ARBITRALES EXTRANJERAS

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

---

Artículo 1º.- Apruébase la [Convención](#) sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, hecha en Nueva York, el 10 de junio de 1958.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 8 de diciembre de 1981.

HAMLET REYES,  
Presidente.  
Nelson Simonetti,  
Julio A. Waller,  
Secretarios.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE JUSTICIA

Montevideo, 11 de diciembre de 1981.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

GREGORIO C. ALVAREZ.  
ESTANISLAO VALDES OTERO.  
JULIO CESAR ESPINOLA.